

MAT: Otorga Autorización Especial de Transitoria

Decreto Alcaldício Nº 11859.-Monte Patria, 27 de Julio de 2018

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- Decreto Alcaldício N°14.729, de fecha o6/12/2016 que aprueba la asunción al cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldício Nº 14.823, de fecha 07/12/2016 que aprueba el nombramiento al cargo al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldício 14.962, de fecha og de Diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortés, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma de Decretos Alcaldício, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, Bajo la fórmula "Por orden del Alcalde".
- Decreto 15.192, de fecha 15/12/2016, que complementa la delegación de firma del Decreto Alcaldício Nº 14.962 de fecha 09/12/2016.
- Dictamen N° 2841 con fecha 26/01/2017.
- Solicitud de permiso para actividad, con fecha 13 de Julio de 2018.
- Permiso de Actividad N° 226. de fecha 27 de Julio de 2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo
- Permiso Exento de Pago, Autorizado por El Señor Alcalde.

DECRETA:

- OTÓRGUESE, Autorización como fecha especial transitoria a Club de Huasos Chañaral Alto, Para 1. realizar Baile CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
- AUTORICESE, Para el día 11 y 12 de Agosto de 2018, Baile CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, la cual se realizara en Media luna Club de Huasos.
- ESTABLÉZCASE, La actividad se desarrollara el día antes mencionado en el siguiente horario: 11 de 3. agosto desde las 20:00 a 00:00 Hrs / 12 de agosto desde las 0:01 a 04:00 hrs.
- DÉJESE CONSTANCIA, Los organizadores son los responsables en la seguridad del problema, riña, ebrios o dependencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciara.
- COMUNÍQUESE, a la Subcomisaria de Carabineros Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/D

- Secretaria Municipal.
- Organizaciones Comunitarias
- Archivo.

ALCALDE